



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1535

LONGAVÍ, 10 4 AGO. 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA ENTREGAR	A	EMITIR CHEQUE
Suzana Bustos Castillo	Rut N°		Aporte Económico Alimentos		Suzana Bustos Castillo Rut N° MONTO: \$30.000
Mafalda Smart Utrera	Rut N°		Aporte Económico Alimentos		SUPERMERCADO HB RUT: N°76.339.624-K MONTO: \$30.000
María Muñoz Muñoz	Rut N°		Aporte Económico para Luz		María Muñoz Muñoz Rut N° MONTO: \$30.000
Rosa Retamal Cancino	Rut N°		Aporte Económico Medicamentos		Rosa Retamal Cancino Rut N° MONTO: \$40.000
Aracely Vásquez Retamal	Rut N°		Aporte Económico para Luz		Aracely Vásquez Retamal Rut N° MONTO: \$10.000
Adriana Zurita Gómez	Rut N°		Aporte Económico Medicamentos		Adriana Zurita Gómez Rut N° MONTO: \$10.000



Decreto N°

Rosa Benítez Campos	Rut	Nº	Aporte Económico Alimentos	Rosa Benítez Campos Rut Nº MONTO: \$25.000
Edita San Martín Viguera	Rut	Nº	Aporte Económico Alimentos	Edita San Martín Viguera Rut Nº MONTO: \$25.000
Viviana Norambuena Ferrada	Rut	Nº	Aporte Económico para Luz	Viviana Norambuena Ferrada Rut Nº MONTO: \$30.000
Pabla Figueroa Contreras	Rut	Nº	Aporte Económico para Luz	Pabla Figueroa Contreras Rut Nº MONTO: \$40.000
Pilar Pavez Campos	Rut	Nº	Aporte Económico Examen Médico	Pilar Pavez Campos Rut Nº MONTO: \$40.000
Elsa Cerda Barra	Rut	Nº	Aporte Económico Examen Médico	Elsa Cerda Barra Rut Nº MONTO: \$100.000
María Méndez Retamal	Rut	Nº	Aporte Económico para Luz	María Méndez Retamal Rut Nº MONTO: \$25.000
César León León	Rut	Nº	Aporte Económico para Agua	César León León Rut Nº MONTO: \$55.000
Ana León Guzmán	Rut	Nº	Aporte Económico Examen Médico	Ana León Guzmán Rut Nº MONTO: \$10.000
Carla Riquelme González	Rut	Nº	Aporte Económico Mensualidad Estudiantil	Carla Riquelme González Rut Nº MONTO: \$120.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04, Actividad N°05.23.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"


SECRETARÍA MUNICIPAL
VALERIA ARANCIBIA JACQUE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

S. González/V. Norambuena/P. Parra
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


SECRETARÍA MUNICIPAL

Decreto N° 1533-17


I. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


CONTROL INTERNO